

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3421

CASTRO, 26 MAR. 2026

**REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LA LICITACIÓN ID N° 507428-25-LP26
"CS ARRIENDO DE AMBULANCIAS 4x2
SAMU".**

VISTOS: La resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento N°1/2026 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud que designa el nuevo orden de subrogancia de Director del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.796/2025 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2026, Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°661 reglamento a la Ley N°19.886 de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio de Salud por Resolución Exenta N°3168 de fecha 17 de marzo de 2026 del Servicio de Salud Chiloé, aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación Pública **ID N°507428-25-LP26 "CS ARRIENDO DE AMBULANCIAS 4x2 SAMU"**, publicándose a través del portal Mercado Público con fecha 20 de marzo de 2026.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo N°10 denominado "**EVALUACIÓN**" de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución Exenta del Servicio de Salud Chiloé.
3. Que el Servicio de Salud Chiloé requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 N° 7 de la Ley N° 20.730.

RESUELVO

1. **DESÍGNESE** para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio **ID N°507428-25-LP26 "CS ARRIENDO DE AMBULANCIAS 4x2 SAMU"**, a los siguientes funcionarios/as:

NOMBRE	RUT	CARGO
Sebastian Schmolz Machado	16.894.688-0	Jefe de SAMU Chiloé
Carlos Torres Alvarado	15.301.692-5	Personal SAMU
Marcelo Cristi Berrios	16.211.270-8	Subdirector de Gestión Asistencial

Subdepartamento Abastecimiento

- 2. MANTENGASE**, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **11 de mayo de 2026**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.
- 3. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de la Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl
- 4. PONGASE**, la presente Resolución en conocimiento del Subdpto de Abastecimiento, Subdpto gestión Financiera, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



SR. ERIC GUTIERREZ MORALES
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE

SR.EGM/SDA GLA/JURÍDICO/CGC/ABAST.(s)FVS/ptm

Distribución:

- Dpto. SAMU DSSCh
- Dpto. Jurídico DSSCh
- secretaria Subdirección RRFF y Financieros DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH



MINISTRO DE FE